



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada el día 27 de octubre de 2022. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 7 de Diciembre de 2022.

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 7 de Diciembre de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320200011300
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	KAREN IBAÑEZ OSPINO

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, las liquidaciones de crédito y costas, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito, por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$19.330.137,00) Por ajustarse a lo establecido por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$523.917,00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

**JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO**

Sabanalarga, 09 de diciembre de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 153

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb04a7e59299468da216d65e7735cf833dae1f4c270229712ee93b45e9bd50ee**

Documento generado en 07/12/2022 04:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>